

Gaceta



Municipal

VALLE DE BRAVO
H. AYUNTAMIENTO 2016-2018

VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE VALLE DE BRAVO

VALLE DE BRAVO, MÉXICO, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 AÑO 1 NUM 29 SECCIÓN SEGUNDA

L.A.E. MAURICIO OSORIO DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, con fundamento en los artículos 123, 128 Fracción III, XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículo 28 párrafo primero, artículo 30, 31 fracción XXXVI, 48 fracción III, 91 fracción VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente; publica:

SUMARIO:

- **Acuerdos de las sesiones de cabildo del mes de Noviembre de 2016.**

CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA

DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS; CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

NO HUBO ACUERDOS QUE PUBLICAR

SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS; SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

NO HUBO ACUERDOS QUE PUBLICAR

CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA

DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS; CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

NO HUBO ACUERDOS QUE PUBLICAR

CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

DÍA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS; CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

EL DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIÓ AL INFORME DE LOS EXPEDIENTES TURNADOS A COMISIÓN.

DURANTE EL MES DE OCTUBRE SE TURNÓ PARA SU REVISIÓN, ANÁLISIS Y DICTÁMEN CORRESPONDIENTE, A LA COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN QUE PRESIDE EL REGIDOR CRISTÓBAL LÓPEZ JAIMES, SÉPTIMO REGIDOR, EL “REGLAMENTO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL 2016-2018” QUE PROPUSO EL SUBDIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DE VALLE DE BRAVO, JUAN JOAQUÍN MILLÁN CASAS.

EL DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIÓ AL INFORME DE SEGUIMIENTOS DE ACUERDOS.

SE LES COMENTÓ QUE DURANTE EL MES DE OCTUBRE SE TOMARON DOS ACUERDOS.

EL DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIÓ A LOS ASUNTOS TURNADOS A COMISIÓN.

SE HIZO DEL CONOCIMIENTO QUE EN EL MOMENTO SE TURNÓ PARA SU REVISIÓN, ANÁLISIS Y DICTÁMEN CORRESPONDIENTE, A LA COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN QUE PRESIDE EL REGIDOR CRISTÓBAL LÓPEZ JAIMES, SÉPTIMO REGIDOR, EL “REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO” QUE PROPONE EL LIC. CLAUDIO GÓMEZ PEZUELA GUTIÉRREZ, DIRECTOR DEL MEDIO AMBIENTE DE VALLE DE BRAVO, MÉXICO; Y EL “MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LA OFICIALÍA CALIFICADORA 01 DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, MÉXICO.” QUE PROPONE EL LIC. VALENTE MORALES VALBUENA, OFICIAL CALIFICADOR 01 DE VALLE DE BRAVO, MÉXICO.

EL C. CRISTOBAL LÓPEZ JAIMES, SÉPTIMO REGIDOR (FRACCIÓN PAN), COMENTÓ: SOLO PARA INFORMARLES, SI ES MAÑANA O PASADO MAÑANA PARA HACERLES LLEGAR A SU CORREO TANTO EL ANTERIOR COMO ESTOS PARA SUS OBSERVACIONES SI ES QUE HUBIERAN COMENTARIOS Y YO SOMETERLOS

EN EL DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO LA PROPUESTA PARA AUTORIZAR LA CREACIÓN DE UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA DENOMINADA “SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 58 Bis, 58 Ter Y 58 Quinquies DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO

GACETA MUNICIPAL

DERIVADO DEL OFICIO S.T.C.M.S.P/113/2016 TURNADO POR EL C. DARIO CASAS ESCOBAR Y DEL OFICIO 202K10100/132-115/2016 TURNADO POR EL C. CARLOS GALINDO BERTAUD DIRECTOR DE COORDINACIÓN CON INSTANCIAS.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 28, 31 Y 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; **EL PUNTO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES Y SE EXPIDEN LOS SIGUIENTES:**

ACUERDOS:

PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO, MÉXICO APRUEBA LA CREACIÓN DE UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA DENOMINADA "SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA".

SEGUNDO: NOTIFIQUESE AL SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, A LA COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS; Y A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, A FIN DE QUE INSTRUMENTEN LO NECESARIO PARA LA MATERIALIZACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

EN EL DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO LA PROPUESTA PARA AUTORIZAR QUE PERSONAL ADSCRITO A ESTA ADMINISTRACIÓN, CON CONOCIMIENTOS EN LA MATERIA DE QUE SE TRATE, PUEDA EMITIR EL ESTUDIO TÉCNICO CORRESPONDIENTE, DERIVADO DEL SEGUNDO LEVANTAMIENTO FÍSICO DE BIENES MUEBLES Y SE INICIE EL PROCESO PARA LA BAJA DE MOBILIARIO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PUNTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA GACETA DE GOBIERNO NO. 9 DE FECHA 11 DE JULIO DE 2013, CAPÍTULO XXI, SECCIÓN TERCERA, SEXAGÉSIMO SEXTO FRACCIÓN I, Y DERIVADO DEL OFICIO C.P./057/2016 TURNADO POR EL C. ALFREDO MENDOZA SANDOVAL Y DEL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL PASADO 10 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, EN LA CUAL SE CONCLUYÓ ENTRE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ QUE EL PROCEDIMIENTO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL PERSONAL ADSCRITO A ESTA ADMINISTRACIÓN CON CONOCIMIENTO EN LA MATERIA DE QUE SE TRATE, A FIN DE EVITAR EROGAR UN RECURSO QUE BIEN PUEDA DESTINARSE EN UNA ACCIÓN DIFERENTE.

POR LO QUE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 28, 31 Y 48 DE LA LEY ORGÁNICA

GACETA MUNICIPAL

MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; **EL PUNTO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES Y SE EXPIDEN LOS SIGUIENTES:**

ACUERDOS:

PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO, MÉXICO APRUEBA QUE PERSONAL ADSCRITO A ESTA ADMINISTRACIÓN, CON CONOCIMIENTOS EN LA MATERIA DE QUE SE TRATE, PUEDA EMITIR EL ESTUDIO TÉCNICO CORRESPONDIENTE, DERIVADO DEL SEGUNDO LEVANTAMIENTO FÍSICO DE BIENES MUEBLES Y SE INICIE EL PROCESO PARA LA BAJA DE MOBILIARIO.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE AL TITULAR DE LA UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL Y A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PARA LOS EFECTOS QUE HAYA LUGAR, ASÍ COMO A LAS ÁREAS INVOLUCRADAS.

EN EL DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, POR INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO LA PROPUESTA PARA AUTORIZAR UNA CAMPAÑA ESPECIAL DEL REGISTRO CIVIL SUBSIDIADA AL 100% DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO PREVENTIVO Y READAPTACIÓN SOCIAL DE VALLE DE BRAVO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, DERIVADO DE LOS OFICIOS TURNADOS POR EL LIC. HUMBERTO URBINA ESTRADA, OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL 01, QUIÉN PRETENDE REALIZAR UNA CAMPAÑA ESPECIAL AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL DE VALLE DE BRAVO, EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2016, EN LA CUÁL LOS DIFERENTES ACTOS QUE SE REALICEN (REGISTROS DE NACIMIENTO, RECONOCIMIENTO DE HIJOS Y CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS), SEAN SUBSIDIADOS AL 100%, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 142 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 28, 31 Y 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; **EL PUNTO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES Y SE EXPIDEN LOS SIGUIENTES:**

ACUERDOS:

PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO, MÉXICO AUTORIZA UNA CAMPAÑA ESPECIAL EN LA CUÁL LOS DIFERENTES ACTOS QUE SE REALICEN (REGISTROS DE NACIMIENTO, RECONOCIMIENTO DE HIJOS Y CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS) POR PARTE DEL REGISTRO CIVIL 01 DE VALLE DE BRAVO, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO

GACETA MUNICIPAL

PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL DE VALLE DE BRAVO, SUBSIDIANDO LOS ACTOS AL 100%, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 142 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE AL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y AL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, PARA LOS EFECTOS QUE HAYA LUGAR.

EN EL DESAHOGO DEL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO LA PROPUESTA PARA AUTORIZAR QUE EL TESORERO MUNICIPAL, EXPONGA LAS ACCIONES EJERCIDAS PARA EL SEGUIMIENTO, SOLUCIÓN Y ACATAMIENTO DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES REALIZADAS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DERIVADOS DE LA REVISIÓN DEL PRIMER TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2016, TAL Y COMO CONSTA EN LOS ANEXOS AL OFICIO NÚMERO OSFEM/ASF/UPC/DAPPM/1616/16 DE FECHA 23 DE JUNIO DEL 2016.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, DERIVADO DEL OFICIO DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE LOS CORRIENTES, TURNADO POR ALGUNOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO DE VALLE DE BRAVO, A FIN DE QUE EL TESORERO MUNICIPAL EXPONGA EN LA SIGUIENTE SESIÓN DE CABILDO LAS ACCIONES EJERCIDAS PARA EL SEGUIMIENTO, SOLUCIÓN Y ACATAMIENTO DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES REALIZADAS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DERIVADOS DE LA REVISIÓN DEL PRIMER TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2016, TAL Y COMO CONSTA EN LOS ANEXOS AL OFICIO NÚMERO OSFEM/ASF/UPC/DAPPM/1616/16 DE FECHA 23 DE JUNIO DEL 2016, EN LA SIGUIENTE SESIÓN DE CABILDO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 28, 31 Y 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; **EL PUNTO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES Y SE EXPIDEN LOS SIGUIENTES:**

ACUERDOS:

PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO, MÉXICO AUTORIZA QUE EL TESORERO MUNICIPAL, EXPONGA EN ESTA SESIÓN DE CABILDO POR ASÍ PEDIRLO Y SOLICITARLO LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO (LA SÍNDICA MUNICIPAL, SEGUNDA REGIDORA, TERCER REGIDOR, CUARTO REGIDOR, SEXTA REGIDORA, OCTAVO REGIDOR Y DÉCIMO REGIDOR), LAS ACCIONES EJERCIDAS PARA EL SEGUIMIENTO, SOLUCIÓN Y ACATAMIENTO DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES REALIZADAS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DERIVADOS DE LA REVISIÓN

GACETA MUNICIPAL

DEL PRIMER TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2016, TAL Y COMO CONSTA EN LOS ANEXOS AL OFICIO NÚMERO OSFEM/ASF/UPC/DAPPM/1616/16 DE FECHA 23 DE JUNIO DEL 2016.

SEGUNDO: POR ACUERDO Y A PETICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO (SÍNDICA MUNICIPAL, SEGUNDA REGIDORA, TERCER REGIDOR, CUARTO REGIDOR, SEXTA REGIDORA, OCTAVO REGIDOR Y DÉCIMO REGIDOR), SE NOTIFICA AL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, QUIEN A PETICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO Y POR ACUERDO COMPARECE EN ESTA SESIÓN Y ENTREGA LOS DOCUMENTOS REFERIDOS PARA SER REMITIDOS EN COPIA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.

TERCERO SE ACUERDA MESA DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO CON EL TESORERO MUNICIPAL PARA PROFUNDIZAR SOBRE EL TEMA.

EN EL DESAHOGO DEL DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, POR INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL SE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO LA PROPUESTA PARA AUTORIZAR LAS TARIFAS EN MATERIA DE AGUA POTABLE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, DERIVADO DEL OFICIO D.G./EBP/193/2016 DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2016, ENVIADO POR EL ARQ. EMILIO BERAUD PEDRAZA, DIRECTOR DE ODAPAS, EN EL QUE MANIFIESTA QUE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS AYUNTAMIENTOS ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUAL SE FORMARÁ DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LE PERTENEZCAN, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LAS LEGISLATURAS DETERMINEN A SU FAVOR. ESTABLECIÉNDOSE ADEMÁS LA FACULTAD DE LOS AYUNTAMIENTOS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA DE PROPONER A LA LEGISLATURA CORRESPONDIENTE, LAS CUOTAS Y TARIFAS APLICABLES A IMPUESTOS, DERECHOS, CONTRIBUCIONES DE MEJORAS Y LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA; LO ANTERIOR EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN IV DEL ORDENAMIENTO EN CITA, EN EL CUÁL SE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE LOS MEXICANOS DE CONTRIBUIR PARA EL GASTO PÚBLICO. POR LO QUE EN TÉRMINOS DE LOS PRECEPTOS LEGALES ANTES CITADOS, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 139 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, PROPONE SUS TARIFAS DIFERENTES PARA EL COBRO DE LOS DERECHOS ESTABLECIDOS EN EL CAPÍTULO SEGUNDO DEL TÍTULO CUARTO DEL CÓDIGO EN MENCIÓN.

LA DIFERENCIA QUE SE REFLEJA EN LA PRESENTE PROPUESTA DE TARIFAS CONTRA LAS QUE DISPONE LA MISMA SECCIÓN DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, OBEDECE A LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DEL MUNICIPIO Y POR SUPUESTO A LOS COSTOS QUE IMPLICA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 139 DEL CÓDIGO EN MENCIÓN.

LAS TARIFAS QUE SE PROPONEN, NO HAN SUFRIDO INCREMENTO ALGUNO EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS, REFLEJÁNDOSE AÑO CON AÑO ÚNICAMENTE EL INCREMENTO EQUIVALENTE AL SALARIO MÍNIMO DEL AÑO CORRESPONDIENTE; POR LO QUE, CONSCIENTES DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA QUE PREVALECE DE MANERA GENERAL EN EL PAÍS, Y CON EL FIN DE CUMPLIR LAS ENCOMIENDAS DEL LIC. MAURICIO OSORIO DOMÍNGUEZ COMO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ESTE MUNICIPIO Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTE ORGANISMO, DE APOYAR LA ECONOMÍA DE LOS VALLESANOS, LA PRESENTE PROPUESTA NO INCORPORA INCREMENTO ALGUNO, SIN EMBARGO, A RAZÓN DE QUE LAS TARIFAS ESTÁN EXPRESADAS EN SALARIOS MÍNIMOS, SUFRIRÁN EL IMPACTO DEL INCREMENTO QUE A ESTE SE APLIQUE EN EL AÑO 2017.

LA PRESENTE PROPUESTA CONTEMPLA LOS COSTOS DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, ASÍ COMO LOS RECURSOS NECESARIOS PARA REHABILITACIÓN, REPARACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE, TOMANDO EN CUENTA QUE SE DEBE MANTENER UN ESQUEMA DE RECUPERACIÓN DE NUESTROS GASTOS POR CONCEPTOS DIVERSOS Y MÚLTIPLES EROGACIONES TALES COMO: PAGO DE DERECHOS DE APROVECHAMIENTOS DE AGUAS NACIONALES, ASÍ COMO DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA; PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, PAGO DE NÓMINA, PAGO DE LOS CONCEPTOS CORRESPONDIENTES AL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ENTRE OTROS.

POR OTRA PARTE, ES IMPORTANTE ACLARAR QUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, NO PERSIGUE FINES DE LUCRO, YA QUE SU OBJETIVO PRIMORDIAL ES EL PRESTAR Y GARANTIZAR DE MANERA EFICIENTE Y TRANSPARENTE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, POR LO QUE PARA CUMPLIR CON ELLO, PROCURA LA BÚSQUEDA DE MAYORES INGRESOS MEDIANTE UN SISTEMA TRIBUTARIO JUSTO Y EQUITATIVO, QUE LE PERMITA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE POR LEY TIENE ENCOMENDADAS, PERO CON LA CALIDAD QUE REQUIERE EL SER HUMANO PARA VIVIR DIGNAMENTE.

AUNADO A LA PROPUESTA DE TARIFAS DIFERENTES, EL ORGANISMO DE ODAPAS DE VALLE DE BRAVO, INTENSIFICA SUS ACCIONES DE RECUPERACIÓN DE REZAGO, MEDIANTE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, ASÍ COMO LA RESTRICCIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, PREVIO EL PROCEDIMIENTO DE GARANTÍA DE AUDIENCIA CORRESPONDIENTE, APLICANDO ESTE ÚLTIMO PROCEDIMIENTO TAMBIÉN POR LO QUE CORRESPONDE A LAS TOMAS CLANDESTINAS; TENIENDO A LA FECHA UN REZAGO DE UN 42% DEL TOTAL DE LOS USUARIOS QUE CONFORMAN NUESTRO PADRÓN.

COMO CADA AÑO, EL INSTITUTO HACENDARIO DEL ESTADO DE MÉXICO IMPARTIÓ PASO A PASO A TODOS LOS MUNICIPIOS INTERESADOS EN PRESENTAR TARIFAS DIFERENCIALES, LA METODOLOGÍA PARA SU ELABORACIÓN; ES POR ELLO QUE LA PRESENTE PROPUESTA DE TARIFAS DIFERENTES FUE FORMULADA CONFORME A DICHA METODOLOGÍA.

ES POR TODO LO ANTERIOR, QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO, LA PROPUESTA DE TARIFAS DIFERENTES POR CONCEPTO DE DERECHOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES, A QUE SE REFIERE EL CAPÍTULO SEGUNDO DEL TÍTULO CUARTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIO, REITERANDO QUE LAS MISMAS NO PRESENTAN INCREMENTO ALGUNO EN RELACIÓN A LAS VIGENTES EN EL 2016, SINO QUE ÚNICAMENTE SUFRIRÁN EL INCREMENTO QUE SE DÉ AL SALARIO MÍNIMO PARA EL AÑO 2017; CABE ACLARAR QUE AUNQUE NO PRESENTAN INCREMENTO ALGUNO, SIGUEN SIENDO DIFERENTES A LAS DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR LO QUE ES NECESARIO PRESENTAR LA PROPUESTA A LA HONORABLE LEGISLATURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PREVIA APROBACIÓN DE ESTE CABILDO; SOLICITANDO SU CONSIDERACIÓN PARA QUE SEAN APROBADAS PARA SU APLICACIÓN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2017 DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO.

COMO PODRÁ OBSERVARSE, LAS MISMAS NO SUFREN INCREMENTO ALGUNO EN RELACIÓN A LAS VIGENTES EN EL PRESENTE AÑO 2016, A FIN DE SALVAGUARDAR LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS VALLESANAS E INCENTIVAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DICHA PROPUESTA HA SIDO DEBIDAMENTE APROBADA POR EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE ESTE ORGANISMO EN LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 28, 31 Y 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; **EL PUNTO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES Y SE EXPIDEN LOS SIGUIENTES:**

ACUERDOS:

PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO, MÉXICO AUTORIZA LAS TARIFAS DIFERENTES POR CONCEPTO DE DERECHOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES, A QUE SE REFIERE EL CAPÍTULO SEGUNDO DEL TÍTULO CUARTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE AL TITULAR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

EN EL DESAHOGO DEL DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO LA PROPUESTA DE APROBACIÓN, DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONAN TRES ÚLTIMOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EL PUNTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO. LA "LIX" LEGISLATURA TURNÓ LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONAN TRES ÚLTIMOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, QUE SE LES REMITIÓ DE MANERA FÍSICA A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO PARA SU RESPECTIVO CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XLVI, 48 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; **EL PUNTO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES Y SE EXPIDEN LOS SIGUIENTES:**

ACUERDOS:

PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO, MÉXICO APRUEBA LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONAN TRES ÚLTIMOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE EL ACUERDO A LA H. "LIX" LEGISLATURA.

EN EL DESAHOGO DEL DÉCIMO TERCERO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO LA PROPUESTA DE APROBACIÓN, DEL INFORME TRIMESTRAL DE LA ACTUALIZACIÓN DE BIENES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EL C. ALFREDO MENDOZA SANDOVAL, RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL, COMENTÓ: EL INFORME COMPRENDE DEL PRIMERO DE JULIO AL TREINTA DE SEPTIEMBRE, DE LOS MOVIMIENTOS QUE SE REALIZAN TANTO POR ALTAS COMO POR BAJAS DENTRO DEL PATRIMONIO. HOY TRAEMOS NUESTRAS CÉDULAS CON 38 BIENES ADQUIRIDOS EN ESTOS TRES MESES CON UN MONTO DE \$233,596.48 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS 48/100 M.N.) LOS CUALES ESTÁN REVISADOS Y COTEJADOS CON LAS MISMAS PÓLIZAS QUE TESORERÍA EMITE, COMO SIEMPRE LO HEMOS DICHO, SON TRABAJOS QUE REALIZAMOS EN COJUNTO. ADEMÁS SE DA A CONOCER LAS PÓLIZAS, LAS FACTURAS Y EL ÁREA QUE LAS TIENE BAJO SU CUSTODIA.

GACETA MUNICIPAL

EN CUANTO BIENES INMUEBLES POR ALTA, NO TUVIMOS NINGÚN MOVIMIENTO EN ESTE TRIMESTRE. BIENES MUEBLES POR BAJA NO HUBO MOVIMIENTOS Y BIENES INMUEBLES POR BAJA TAMPOCO HUBO MOVIMIENTOS.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XLVI, 48 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; **EL PUNTO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES Y SE EXPIDEN LOS SIGUIENTES:**

ACUERDOS:

PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA EL INFORME Y MOVIMIENTOS QUE DERIVAN DEL MISMO), EXPUESTO POR EL ENCARGADO DE LA UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL EN ESTE ACTO, Y QUE LES FUERAN REMITIDOS CON EL CITATORIO DE LA SESIÓN, QUE SE GLOSAN COMO ANEXOS AL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE EL ACUERDO A LA UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL Y A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

EN EL DESAHOGO DEL DÉCIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO LA PROPUESTA PARA AUTORIZAR LOS AJUSTES DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) EN EL EJERCICIO 2016.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, DERIVADO DEL OFICIO NÚMERO DDUYOP/887/2016, ENVIADO POR EL P. EN A. OCTAVIO MARTÍNEZ MONDRAGÓN, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LOS AJUSTES DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) EN EL EJERCICIO 2016.

LOS RECURSOS DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM), SE TRANSFIEREN A LOS MUNICIPIOS CON EL CARÁCTER DE ASIGNACIONES DIRIGIDAS A FORTALECER SU PRESUPUESTO, TIENEN LA FINALIDAD DE SEGUIR FORTALECIENDO LA CAPACIDAD DE LOS MUNICIPIOS, PARA LLEVAR A CABO OBRAS PÚBLICAS QUE CONTRIBUYAN, SUSTANCIALMENTE, AL DESARROLLO REGIONAL, AUMENTANDO LOS RECURSOS ESTATALES QUE SE MINISTRAN A LOS MUNICIPIOS, CON BASE EN CRITERIOS Y PORCENTAJES, OBJETIVOS DE ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN.

QUE PARA PODER ACCEDER A LOS RECURSOS DERIVADOS DEL FEFOM, LOS AYUNTAMIENTOS DEBEN ENTRE OTROS REQUISITOS:

GACETA MUNICIPAL

ACREDITAR QUE LOS PROYECTOS QUE PRETENDAN REALIZAR, ESTÉN EJECUTANDO O HAYAN REALIZADO, SE ENCUENTREN ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS DE LOS PLANES DE DESARROLLO ESTATAL Y MUNICIPAL CORRESPONDIENTES.

QUE PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS REFERIDOS, ES NECESARIA LA EMISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA UTILIZACIÓN DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) Y SUS CRITERIOS DE APLICACIÓN, POR LO QUE, CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS GENERALIDADES QUE OBSERVARÁN LOS AYUNTAMIENTOS EN LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS DERIVADOS DE DICHO PROGRAMA, QUE DICHS LINEAMIENTOS HAN SIDO EXPEDIDOS EL DÍA 18 DE MARZO DEL CORRIENTE.

LOS AYUNTAMIENTOS DEFINIRÁN LAS OBRAS Y PROYECTOS A REALIZAR, Y LAS INFORMARÁN A LA LEGISLATURA LOCAL Y AL EJECUTIVO ESTATAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, PREVIA PRESENTACIÓN DEL ACTA DE CABILDO RESPECTIVA, LAS CUALES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS, COMPROMISOS, ESTRATEGIAS Y PRIORIDADES DEFINIDAS EN LOS PLANES DE DESARROLLO ESTATAL Y MUNICIPALES CORRESPONDIENTES.

BAJO ESTA TESISURA, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO COLEGIADO EN LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE MARZO DE 2016, LA PROPUESTA INICIAL DE OBRA A EJECUTARSE CON EL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM).

Y QUE DE ACUERDO A LAS OBSERVACIONES HECHAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE GASTO PÚBLICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN ATENCIÓN A LA DEMANDA NORMATIVA QUE RIGE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA, ES NECESARIO REPLANTEAR LA PROPUESTA INICIAL. CABE MENCIONAR QUE DICHAS OBRAS Y ACCIONES, SE ENCUENTRAN DEFINIDAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DEL EJERCICIO FISCAL 2016, PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO 2011-2017 Y SE CONTEMPLARÁN DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016-2018.

ES IMPORTANTE RECALCAR, QUE EL TECHO FINANCIERO AUTORIZADO PARA EL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, NO SUFRE NINGUNA ALTERACIÓN AL QUE SE TIENE AUTORIZADO POR GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2015, EL MONTO DE **\$ 14'287,737.70, (CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 70/100 M. N.);** BAJO ESTE ORDEN DE IDEAS, SE SOLICITÓ DE ESTE CUERPO DE EDILES LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE RELACIÓN DE OBRAS CON LOS MONTOS SEÑALADOS.

No	NOMBRE DE LA OBRA	COMUNIDAD	COSTO
01	REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	TODO EL MUNICIPIO	\$3'527,737.70
02	REHABILITACIÓN DEL CAMINO PRINCIPAL	MESA RICA	\$3'600,000.00

GACETA MUNICIPAL

03	REHABILITACIÓN DEL CAMINO DE ACCESO DEL MANZANO - MESA RICA	EL MANZANO	\$2'350,000.00
04	REHABILITACIÓN DE CAMINOS	LOS SAUCOS	\$1'060,000.00
05	REHABILITACIÓN DEL CAMINO DE ACCESO DEL MANZANO - CERRO GORDO	CERRO GORDO	\$2'250,000.00
06	PROGRAMA DE BACHEO	TODO EL MUNICIPIO	\$1'200,000.00
07	PAGO DE CALIFICADORAS		\$300,000.00
		TOTAL:	\$14'287,737.70

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XLVI, 48 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; **EL PUNTO FUE APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EMITIENDO SU VOTO EN CONTRA LA SÍNDICA MUNICIPAL Y SE EXPIDEN LOS SIGUIENTES:**

ACUERDOS:

PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO, MÉXICO, OTORGA LA FACULTAD PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL Y DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO EJECUTE UN MONTO DE **\$14'287,737.70 (CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 70/100 M. N.)**. DERIVADO DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

SEGUNDO: SE APRUEBA LA RELACIÓN DE OBRAS EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS CON LOS MONTOS ASIGNADOS EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS, QUE SON:

No.	NOMBRE DE LA OBRA	COMUNIDAD	COSTO
01	REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	TODO EL MUNICIPIO	\$3'527,737.70
02	REHABILITACIÓN DEL CAMINO PRINCIPAL	MESA RICA	\$3'600,000.00
03	REHABILITACIÓN DEL CAMINO DE ACCESO DEL MANZANO - MESA RICA	EL MANZANO	\$2'350,000.00
04	REHABILITACIÓN DE CAMINOS	LOS SAUCOS	\$1'060,000.00
05	REHABILITACIÓN DEL CAMINO DE ACCESO DEL MANZANO - CERRO GORDO	CERRO GORDO	\$2'250,000.00
06	PROGRAMA DE BACHEO	TODO EL MUNICIPIO	\$1'200,000.00
07	PAGO DE CALIFICADORAS		\$300,000.00
		TOTAL:	\$14'287,737.70

TERCERO: INSTRUYASE AL TESORERO MUNICIPAL Y AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO PARA SU EJECUCIÓN.

EN EL DESAHOGO DEL DÉCIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO LA PROPUESTA PARA AUTORIZAR LA OBRA A REALIZAR CON EL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES EN EL EJERCICIO 2016.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DERIVADO DEL OFICIO NÚMERO DDUYOP/887/2016, ENVIADO POR EL C. OCTAVIO MARTÍNEZ MONDRAGÓN, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LA PROPUESTA DE LA OBRA A REALIZAR CON EL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE) EN EL EJERCICIO 2016.

N.P.	CONCEPTO	MONTO
01	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS EN DIVERSAS COMUNIDADES, VALLE DE BRAVO.	\$3'000,000.00
TOTAL:		\$3'000,000.00

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XLVI, 48 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; **EL PUNTO FUE APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EMITIENDO SU VOTO EN CONTRA LA SÍNDICA MUNICIPAL Y ABSTENIÉNDOSE DE VOTAR EL TERCER REGIDOR Y SE EXPIDEN LOS SIGUIENTES:**

ACUERDOS:

PRIMERO: SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO; EJERCER LOS RECURSOS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ESTIDADES (FISE) 2016 EN LAS SIGUIENTES OBRAS Y/O ACCIONES:

N.P.	CONCEPTO	MONTO
01	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS EN DIVERSAS COMUNIDADES, VALLE DE BRAVO.	\$3'000,000.00
TOTAL:		\$3'000,000.00

SEGUNDO: SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO A LA DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO Y AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE DEN CABAL CUMPLIMIENTO AL ACUERDO EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.

EN EL DESAHOGO DEL DÉCIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO LA PROPUESTA PARA AUTORIZAR LA OBRA A REALIZAR CON EL FONDO DE INFRAESTRUCTURA 2016 (RECURSO ESTATAL) PROVENIENTE DEL PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO EN EL EJERCICIO 2016.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

GACETA MUNICIPAL

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DERIVADO DEL OFICIO NÚMERO DDUYOP/887/2016, ENVIADO POR EL C. OCTAVIO MARTÍNEZ MONDRAGÓN, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LA PROPUESTA PARA AUTORIZAR LA OBRA A REALIZAR CON EL FONDO DE INFRAESTRUCTURA 2016 (RECURSO ESTATAL) PROVENIENTE DEL PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO EN EL EJERCICIO 2016.

N.P.	CONCEPTO	MONTO
01	SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE SAN JUAN ATEZCAPAN, VALLE DE BRAVO.	\$2'000,000.00
TOTAL:		\$2'000,000.00

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XLVI, 48 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; **EL PUNTO FUE APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EMITIENDO SU VOTO EN CONTRA LA SÍNDICA MUNICIPAL, ABSTENIÉNDOSE DE VOTAR EL TERCER REGIDOR Y LA CUARTA REGIDORA, Y SE EXPIDEN LOS SIGUIENTES:**

ACUERDOS:

PRIMERO: SE APRUEBA LA OBRA A REALIZAR CON EL FONDO DE INFRAESTRUCTURA 2016 (RECURSO ESTATAL) PROVENIENTE DEL PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO EN EL EJERCICIO 2016.

N.P.	CONCEPTO	MONTO
01	SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE SAN JUAN ATEZCAPAN, VALLE DE BRAVO.	\$2'000,000.00
TOTAL:		\$2'000,000.00

SEGUNDO: NOTIFIQUESE EL ACUERDO AL TESORERO MUNICIPAL Y AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, PARA QUE DEN CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.

EN EL DESAHOGO DEL DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, POR INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO LA PROPUESTA PARA LA INCORPORACIÓN DE LA COLONIA SAN GASPAR AL FONDO LEGAL DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, MÉXICO, LA CUAL SE UBICA JURISDICCIONALMENTE Y TERRITORIALMENTE EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, ASÍ COMO LA CONSECUENTE AUTORIZACIÓN, FIRMA Y SELLO DE LOS PLANOS RESPECTIVOS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

GACETA MUNICIPAL

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DERIVADO DEL OFICIO NÚMERO DDUYOP/911/2016, ENVIADO POR EL C. OCTAVIO MARTÍNEZ MONDRAGÓN, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LA PROPUESTA PARA LA INCORPORACIÓN DE LA COLONIA SAN GASPAR AL FUNDO LEGAL DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, MÉXICO, LA CUAL SE UBICA JURISDICCIONALMENTE Y TERRITORIALMENTE EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, ASÍ COMO LA CONSECUENTE AUTORIZACIÓN, FIRMA Y SELLO DE LOS PLANOS RESPECTIVOS.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XLVI, 48 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; **EL PUNTO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES Y SE EXPIDEN LOS SIGUIENTES:**

ACUERDOS:

PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO, MÉXICO, APRUEBA LA INCORPORACIÓN DE LA COLONIA SAN GASPAR AL FUNDO LEGAL DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, MÉXICO, LA CUAL SE UBICA JURISDICCIONALMENTE Y TERRITORIALMENTE EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, ASÍ COMO LA CONSECUENTE AUTORIZACIÓN, FIRMA Y SELLO DE LOS PLANOS RESPECTIVOS.

SEGUNDO: INSTRÚYASE A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, TENENCIA DE LA TIERRA, CATASTRO MUNICIPAL, Y TODAS AQUELLAS ÁREAS QUE TENGAN INJERENCIA.

EN EL DESAHOGO DEL DÉCIMO OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, POR INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO LA PROPUESTA PARA AUTORIZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE UNA SUPERFICIE DE 25,000 M2 DE USO AGRÍCOLA A HABITACIONAL H500 DE 31 PREDIOS QUE CONFORMAN LA COLONIA TEHUASTEPEC, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, MÉXICO, ASÍ COMO EL CAMPO DE FUTBOL, LA TELESECUNDARIA, SALÓN DE REUNIONES, TANQUE DE AGUA Y LA IGLESIA DE LA COLONIA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, (DERIVADO DEL OFICIO NÚMERO PM/103/2016, ENVIADO POR EL C. ALFONSO BASTIDA MARMOLEJO, COORDINADOR MUNICIPAL DE LA TENENCIA DE LA TIERRA), SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LA PROPUESTA PARA AUTORIZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE UNA SUPERFICIE DE 25,000 M2 DE USO AGRÍCOLA A HABITACIONAL H500 DE 31 PREDIOS QUE CONFORMAN LA COLONIA TEHUASTEPEC, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, MÉXICO, ASÍ COMO EL CAMPO DE FUTBOL, LA TELESECUNDARIA, SALÓN DE REUNIONES, TANQUE DE AGUA Y LA IGLESIA DE LA COLONIA.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XLVI, 48 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; **EL PUNTO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES Y SE EXPIDEN LOS SIGUIENTES:**

ACUERDOS:

- PRIMERO:** EL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO, MÉXICO, APRUEBA AUTORIZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE UNA SUPERFICIE DE 25,000 M2 DE USO AGRÍCOLA A HABITACIONAL H500 DE 31 PREDIOS QUE CONFORMAN LA COLONIA TEHUASTEPEC, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, MÉXICO, ASÍ COMO EL CAMPO DE FUTBOL, LA TELESECUNDARIA, SALÓN DE REUNIONES, TANQUE DE AGUA Y LA IGLESIA DE LA COLONIA.
- SEGUNDO:** NOTIFÍQUESE EL ACUERDO A LA COORDINACIÓN MUNICIPAL PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS Y A CATASTRO MUNICIPAL.

CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA

DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS; CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

EL DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIÓ A LOS ASUNTOS TURNADOS A COMISIÓN.

SE INFORMÓ QUE NO HUBO ASUNTOS PARA SER TURNADOS A COMISIÓN.

EN EL DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, POR INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE, SE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO LA PROPUESTA PARA AUTORIZAR QUE LA UNIDAD DEPORTIVA DE MONTE ALTO SEA DECLARADO RECINTO OFICIAL PARA LLEVAR A CABO LA PRIMERA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, EN LA QUE EL C. MAURICIO OSORIO DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE VALLE DE BRAVO, MÉXICO; RINDA SU PRIMER INFORME DE GOBIERNO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL PUNTO DE ACUERDO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 17 Y 48 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. ELLO CON LA FINALIDAD DE QUE SE PUEDAN CONSTITUIR EN SESIÓN SOLEMNE COMO AYUNTAMIENTO DENTRO DEL TÉRMINO QUE SEÑALA LA LEY A FIN DE QUE PUEDA RENDIR EL PRIMER INFORME DE GOBIERNO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 28, 31 Y 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; **EL PUNTO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES Y SE EXPIDIERON LOS SIGUIENTES:**

ACUERDOS:

PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO, MÉXICO APRUEBA QUE LA UNIDAD DEPORTIVA DE MONTE ALTO SEA DECLARADO RECINTO OFICIAL PARA LLEVAR A CABO LA PRIMERA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, EN LA QUE EL C. MAURICIO OSORIO DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE VALLE DE BRAVO, MÉXICO; RINDA SU PRIMER INFORME DE GOBIERNO.

SEGUNDO: SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE INSTRUMENTEN LO NECESARIO PARA QUE SE LLEVE A CABO EL PRIMER INFORME DE GOBIERNO EN LA UNIDAD DEPORTIVA DE MONTE ALTO.

EN EL DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, POR INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO LA PROPUESTA PARA AUTORIZAR LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS, DERIVADO DE LA REFORMA AL ARTÍCULO 69 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL PUNTO DE ACUERDO, DERIVADO DE LA REFORMA QUE EL PASADO 15 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, SUFRIÓ EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, POR LO CUAL SE VUELVE NECESARIO CREAR UNA COMISIÓN EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS, ADEMÁS DE SER OPORTUNO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 28, 31 Y 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; **EL PUNTO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES Y SE EXPIDIERON LOS SIGUIENTES:**

ACUERDOS:

PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO, MÉXICO APRUEBA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS, DERIVADO DE LA REFORMA AL ARTÍCULO 69 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

SEGUNDO: EL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO, MÉXICO APRUEBA QUE LA MAESTRA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, AVELINA ESTEVES MEDERO, SÍNDICO MUNICIPAL, PRESIDA LA COMISIÓN EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO, MÉXICO.

EN EL DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, POR INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO LA PROPUESTA PARA AUTORIZAR LA INTEGRACIÓN DE UNA COMISIÓN REVISORA DEL BANDO MUNICIPAL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL PUNTO DE ACUERDO, CONSIDERANDO QUE EL BANDO MUNICIPAL ES UNA NORMA QUE RIGE EL TERRITORIO DE VALLE DE BRAVO Y QUE EL PASADO 5 DE FEBRERO; SE PROMULGÓ Y PUBLICÓ EL MISMO Y QUE LA DINÁMICA SOCIAL Y ADMINISTRATIVA PUEDE DEMANDAR REFORMAS AL MISMO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROPONE QUE SE INSTAURE LA COMISIÓN REVISORA DEL BANDO, CUYA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN SERÍA LA SIGUIENTE.

GACETA MUNICIPAL

LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN REVISORA DEL BANDO MUNICIPAL SERÍA LA SIGUIENTE:

NOMBRE	CARGO
C. CRISTOBAL LÓPEZ JAIMES	SÉPTIMO REGIDOR
C. JUAN JIMENEZ CEBALLOS	CONSEJERO JURÍDICO Y CONSULTIVO
C. VÍCTOR BENITEZ JARAMILLO	DIRECTOR DE GOBIERNO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 28, 31 Y 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; **EL PUNTO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES Y SE EXPIDIERON LOS SIGUIENTES:**

ACUERDOS:

- PRIMERO:** EL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO, MÉXICO APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE UNA COMISIÓN REVISORA DEL BANDO MUNICIPAL, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS, CON CARÁCTER DE TRANSITORIA.
- SEGUNDO:** EL AYUNTAMIENTO PROVERÁ LO NECESARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN REVISORA.
- TERCERO:** SE FACULTA A LA COMISIÓN REVISORA PARA QUE INSTAURE LOS TRABAJOS A QUE HAYA LUGAR A FIN DE CUMPLIR CON EL OBJETIVO PARA EL QUE SE CREÓ.

EL C. MAURICIO OSORIO DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL. COMENTÓ: MUY BIEN SECRETARIA, QUISIERA NADA MÁS ANTES DE CONCLUIR LA SESIÓN, SOLICITAR INMEDIATO CONCLUYENDO LA ORDINARIA A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA TOCAR EL PUNTO DEL CONVENIO CON SEDATU PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DE SAN SIMÓN.

LA C. DALIA JANNET TOLA GUZMÁN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, COMENTÓ: EN ATENCIÓN A LAS INSTRUCCIONES RECIBIDAS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 7, 12, 17 Y 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO, 28 Y FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SE LES CONVOCA. ME PERMITO CITARLOS A TODOS LOS PRESENTES A LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO APROXIMADAMENTE A LAS NUEVE, ES DECIR AL FINALIZAR ESTA SESIÓN, A LA CONCLUSIÓN DE LA CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, EN SALA DE CABILDO, QUE SE ENCUENTRA UBICADO PRECISAMENTE DONDE ESTAMOS SITUADOS.

LA ORDEN DEL DÍA SERÍA, NÚMERO UNO LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL, NÚMERO DOS LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, NÚMERO TRES PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA FACULTAR AL TITULAR DEL EJECUTIVO L.A.E. MAURICIO OSORIO DOMÍNGUEZ, PARA SUSCRIBIR CONVENIOS DE COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU), NÚMERO CUATRO, DECLARATORIA DE CLAUSURA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

AGRADECIENDO LA ATENCIÓN QUE SE SIRVAN A DAR Y LES COMENTO QUE POR LA PREMURA ESTE SERÍA EL SOPORTE QUE REMITE EL DIRECTOR OCTAVIO MARTÍNEZ MONDRAGÓN DEL ÁREA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS AL CUAL LE DIÓ LECTURA PARA CONOCIMIENTO OFICIO DDUYOP/940/2016.

SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA

DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS; SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

EN EL DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, POR INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO LA PROPUESTA PARA AUTORIZAR FACULTAR AL TITULAR DEL EJECUTIVO, L.A.E. MAURICIO OSORIO DOMÍNGUEZ, SUSCRIBIR CONVENIOS DE COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO, DERIVADO DEL OFICIO DDUYOP/940/2016 QUE SE LES NOTIFICÓ Y DIÓ LECTURA, TURNADO POR EL C. OCTAVIO MARTÍNEZ MONDRAGÓN, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 28, 31 Y 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; **EL PUNTO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES Y SE EXPIDIERON LOS SIGUIENTES:**

ACUERDOS:

- PRIMERO:** EL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO, MÉXICO APRUEBA FACULTAR AL TITULAR DEL EJECUTIVO L.A.E. MAURICIO OSORIO DOMÍNGUEZ, SUSCRIBIR CONVENIOS DE COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU), POR EL AÑO 2016.
- SEGUNDO:** NOTIFIQUESE A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO.

GACETA MUNICIPAL

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLE DE BRAVO,
ESTADO DE MÉXICO
2016 – 2018

DIRECTORIO

L.A.E. MAURICIO OSORIO DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE VALLE DE BRAVO
(Rubrica)

AVELINA ESTEVES MEDERO
SÍNDICO MUNICIPAL
(Rubrica)

PABLO EZEQUIEL EZQUIBEL OSORIO
PRIMER REGIDOR
(Rubrica)

MARIANA MERICIA JURADO VALDÉS
SEGUNDO REGIDOR
(Rubrica)

MANLIO FULVIO EUGENIO BRAVO
TERCER REGIDOR
(Rubrica)

DULCE MARÍA DE LA CRUZ MACÍAS
CUARTO REGIDOR
(Rubrica)

SAÚL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
QUINTO REGIDOR
(Rubrica)

JESSICA MARÍN CABALLERO
SEXTO REGIDOR
(Rubrica)

CRISTÓBAL LÓPEZ JAIMES
SÉPTIMO REGIDOR
(Rubrica)

JESÚS SANTANA HERNÁNDEZ
OCTAVO REGIDOR
(Rubrica)

ANDRES GENARO SÁNCHEZ GALÁN CID
NOVENO REGIDOR
(Rubrica)

RAFAEL HERNÁNDEZ CARBAJAL
DÉCIMO REGIDOR
(Rubrica)

DALIA JANNET TOLA GUZMÁN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
(Rubrica)